ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

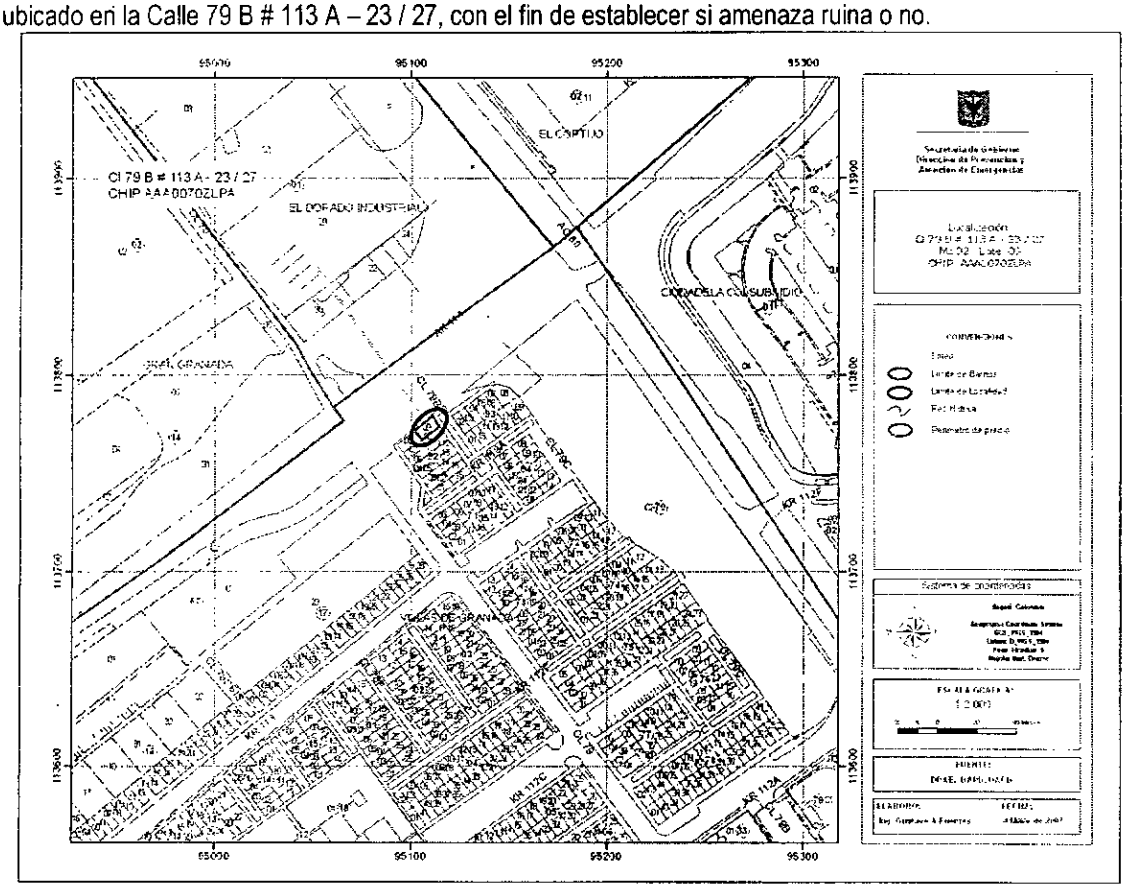
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 808

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(10) ÉNGATIVA
UPZ:	(73) Garcés Navas
BARRIO:	Villas de Granada I
DIRECCION:	Calle 79 B # 113 A – 23 / 27
CHIP:	AAA0070ZLPA
FECHA DE VISITA:	Abril 12 de 2007
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Engativá Inspección 10 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	450 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 79 B # 113 A – 23 / 27, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Articulo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo símico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía local de Engativá en desarrollo del proceso por el radicado ALE 2360 Querella 2527/07, en esta solicitud la dirección de la edificación es incorrecta ya que en campo se pudo verificar esta información, confirmando que se trata de la Calle 79 B # 113 A – 23, así mismo por la solicitud presentada por la Inspección 10 C Distrital de Policía en desarrollo de la querella No. 2905/07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes del inmueble permitieron el ingreso de tal manera que fue posible apreciar las características estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de tres pisos más altillo. La estructura principal la compone una mezcla de pórticos de concreto con muros de carga en mampostería, los entrepisos están conformados por placas macizas de concreto. La cubierta es teja de fibro cemento apoyadas en un entramado de madera y los muros del último nivel. La fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico. La edad aproximada de construcción es de 25 años. El área construida total es de 450 metros cuadrados aproximadamente.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones. Los muros externos o de fachada no evidencian ningún daño estructural, solamente presentan algunas fisuras en las juntas entre elementos lo que no implica ninguna condición inestable, su estado se puede observar en las fotos 1 y 2. Los muros internos de todos los niveles presentan un buen estado, en ellos no se detectaron agrietamientos, ni deformaciones, ni ningún otro tipo de daño, como muestran las fotos 3 a 5. La estructura de pórticos de concreto y las escaleras también presentan buen estado de mantenimiento, en las fotos 6 a 8 se pueden observar algunos de los elementos de la estructura. Los demás elementos que conforman la edificación, incluyendo los de cubierta, no presentan daños o deterioro alguno que evidencien mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad. En líneas generales la edificación no presenta posibilidades de colapso parcial o total a corto plazo. Se considera que el daño en general es leve.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto



Foto 2. Aspecto muros externos

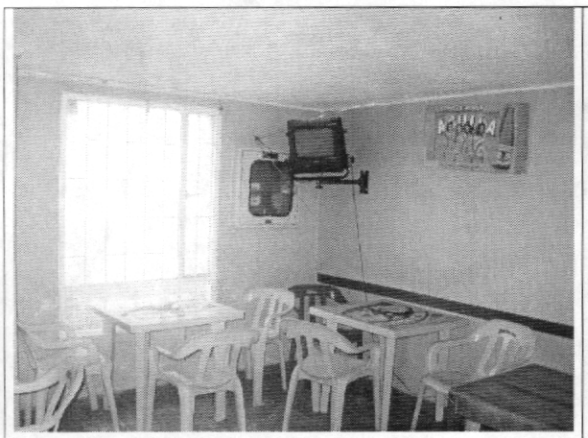


Foto 3. Muros internos de primer piso

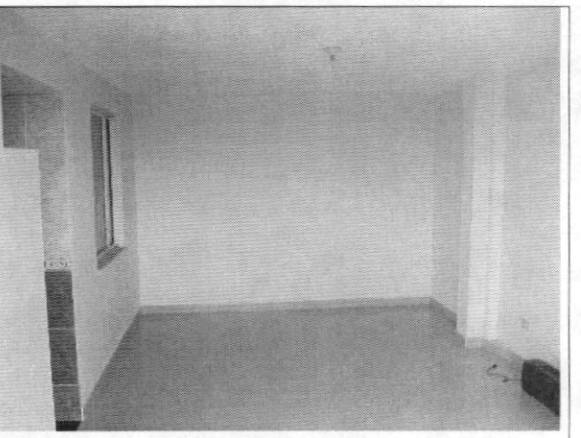


Foto 4. Muros internos de segundo piso

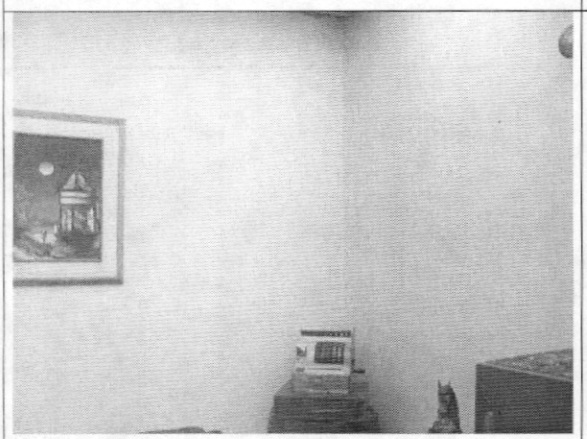


Foto 5. Estado de muros internos de altillo

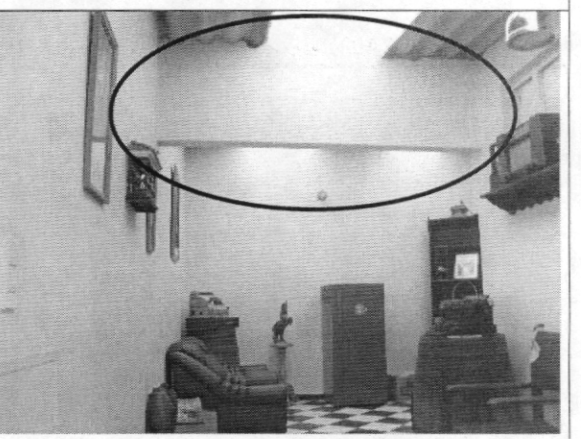


Foto 6. Elementos estructurales sin daño evidente

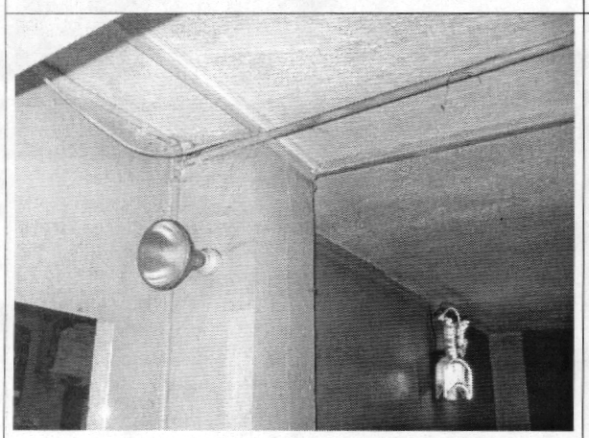


Foto 7. Nudo estructural sin daño evidente

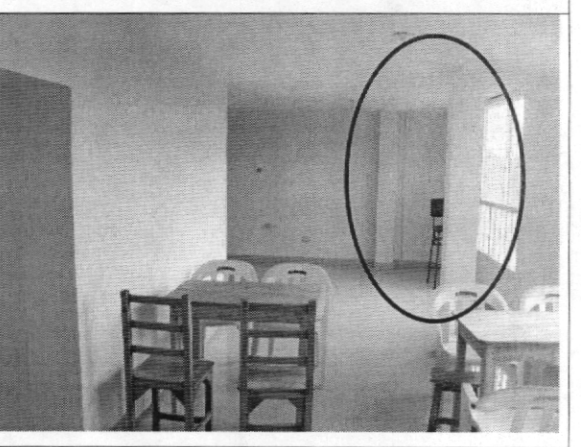
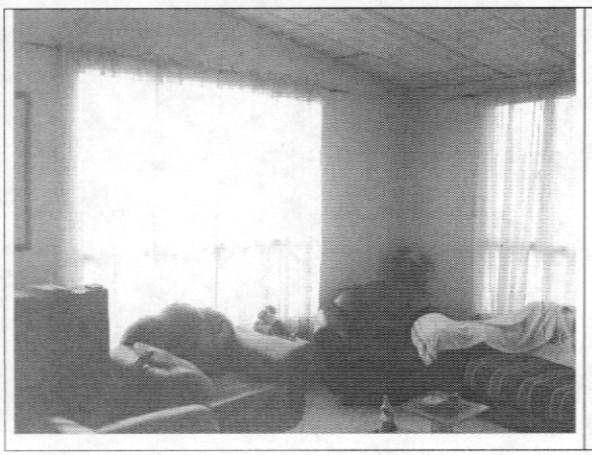


Foto 8. Elementos estructurales de segundo piso sin daños

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

	**Foto 9.** Los demás elementos de la edificación no presentan daño ni deterioro

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 79 B # 113 A – 23 / 27, **NO AMENAZA RUINA.** Se considera que el daño en general es leve y que no existen posibilidades de colapso a corto plazo. Dado el buen estado de mantenimiento no se hacen recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble, excepto el de continuar con un plan de mantenimiento que garantice las buenas condiciones estructurales encontradas.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Grupo de Estudios Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora